





Sesión de formación en política y gestión cultural para Guinea ecuatorial y los países lusófonos de África

Bata, 3-8 de abril de 2006

organizada en el marco del Programa ACERCA (Programa de Capacitación de la AECI para el desarrollo en el sector cultural) en colaboración por

la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) el Observatorio de políticas culturales en Africa (OCPA) el Centro Cultural Español de Bata la Fundación Interarts (Barcelona)

Política cultural para el desarrollo

Kovács Máté, coordinador de investigaciones

OCPA, Maputo, Marzo 2006

Al abarcar el tema de política cultural para el desarrollo hay que recordar antes todo los antecedentes y las grandes etapas que conducían a la emergencia de este concepto en interacción con la reflexión sobre el desarrollo humano y sostenible, como proceso complejo y multidimensional, más allá de sus aspectos económicos y tecnológicas. Después el documento presentará los elementos más importantes de este concepto relativamente nuevo

I. Antecedentes y grandes etapas

Al inicio de este proceso se encuentra **la Declaración universal de los derechos humanos** (Naciones Unidas, el 10 de diciembre 1948), que en su artículo 27 proclama que "1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten."

Dieciocho años más tarde, **el Pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales** (Naciones Unidas, 1966, Parte III, artículo 15, párrafo 2) subraya también que "Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura."

En el mismo año se adopto por la Conferencia general de la UNESCO la **Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional** (4 de noviembre de 1966) que subraya que

- 1. Toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos.
- 2. Todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura.
- 3. En su fecunda variedad, en su diversidad y por la influencia recíproca que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad.

En el seguimiento declaración desde los años 1960 se hizo una reflexión en las instituciones académicas, ministerios y organizaciones internacionales sobre el papel de la cultura en la sociedad en particular en el marco de una serie de **conferencias intergubernamentales, organizadas por la UNESCO**, sobre políticas culturales en el nivel internacional, como en 1970 en Venecia, o regional como en 1972 en Helsinki, en 1973 en Yogyakarta, y en 1978 en Bogotá.

Paralelamente la UNESCO adoptó varios otros instrumentos legales entre ellos

- la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, París,
 16 de noviembre de 1972 Más
- la Recomendación relativa a la Participación y la Contribución de las Masas Populares en la Vida Cultural, 26 de noviembre de 1976 Más
- Recomendación relativa a la Condición del Artista, 27 de octubre de 1980 Más

La serie de conferencias de ministros de la cultura se concluyó con la **Conferencia mundial sobre políticas culturales** (**MUNDIACULT**), celebrada en Méjico en 1982, en la que se formularon se confirmaron los conceptos y las definiciones de cultura, desarrollo y de dimensión cultural del desarrollo en los que se fundamentó en los últimos quince años la acción de la UNESCO en este campo.

Entre los resultados los más importantes de esta fase, hay que citar antes de todo

- la adopción del **concepto amplio, eso es antropológico, de la cultura** constituida «del conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo. Ella engloba, además de la s artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores las tradiciones y las creencias».
- la definición del desarrollo como un proceso complejo, global y pluridimensional que va más allá del simple crecimiento económico para abarcar todas las dimensiones de la vida y todas las energías de la comunidad, cuyos miembros, todos sin excepción, deben participar en el esfuerzo de transformación económica y en los beneficios que de elle se derivan.»

En la base de estas definiciones la Conferencia Mundiacult declaró que «sólo puede asegurarse un desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo; en cosecuencia, tales estrategias deberían tomar en cuenta siempre la dimensión histórica, social y cultural de cada sociedad.»

En la etapa siguiente, al aplicar la recomendación de MUNDIACULT se decidió el lanzamiento, bajo los auspicios conjuntos de las Naciones Unidas y de la UNESCO, de un **Decenio mundial para el desarrollo cultural** con los <u>cuatro objetivos</u> siguientes

- tomar en cuenta la dimensión cultural del desarrollo.
- preservar y enriquecer las identidades culturales,
- ensanchar la participación en la vida cultural,
- promover la cooperación cultural internacional.

El Decenio fue efectivamente lanzado en 1988, al invitar a los estados miembros, organizaciones internacionales, entre ellas las instituciones de la ONU, asociaciones e individuos de tomar iniciativas innovadoras para promover dichos objetivos.

Casi dos mil proyectos fueron registrados, cuarenta por ciento de todos los proyectos tenía como tema dominante la promoción del primer objetive, la toma en cuenta de la dimensión cultural del desarrollo.

Reuniones internacionales, proyectos de investigación, publicaciones, productos audiovisuales, exposiciones, cursos de formación, proyectos pilotos fueron realizados para profundizar la comprensión de interacciones que existen entre cultura y aspectos diversos de la problemática del desarrollo, tales como la durabilidad, medio ambiente, salud, población, desarrollo urbano, turismo, género, desarrollo comunitario, economía, gestión de recursos naturales, etc. Se manifestó mucho interés también a los problemas de la adaptación de políticas culturales a las nuevas exigencias, el desarrollo de las industrias culturales y de la artesanía, al pluralismo cultural y a la creación y promoción de sistemas de información cultural.

Una de las iniciativas más importantes tomadas en el marco del Decenio fue la creación de la **Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo**, instituida en 1992 conjuntamente por la UNESCO y las Naciones Unidas bajo la presidencia del Sr. Javier Pérez de Cuéllar, ex Secretario General de las Naciones Unidas.

En su informe, publicado en 1995 bajo el título «Nuestra diversidad creativa», la Comisión presentó un análisis conciso pertinente para unas preocupaciones comunes, seguido de un llamamiento a la acción en determinados ámbitos prioritarios. Decidió por lo tanto explorar algunos campos en los que la interacción entre cultura y desarrollo. Le parecía ser especialmente aguda o pertinente de basarse en la noción de ética global que deberá surgir de la búsqueda mundial de valores compartidos que, en vez de separarlos, unan a los pueblos y las culturas. Exploró luego el problema del <u>pluralismo cultural</u>, reafirmando el compromiso de fomentar la coexistencia en la diversidad, tanto en el plano nacional como en el internacional. Aceptó el reto de estimular la <u>creatividad</u> humana, a fin de inspirar a las personas y hacerlas autónomas ya se trate de las artes, la ciencia y la tecnología o la práctica de un buen gobierno. Se adentró luego en las repercusiones culturales de un <u>mundo más mediático</u>, y esencialmente trató de determinar si los principios de diversidad y competencia, los parámetros de decencia y equilibrio entre equidad y eficacia, que con frecuencia se aplican en el plano nacional, también podrían aplicarse en lo internacional. La Comisión abordó las

paradojas culturales del género, puesto que el desarrollo transforma las relaciones entre hombres y mujeres y la mundialización repercute positiva y negativamente en los derechos de la mujer. Mostró además un profundo interés por las posibles necesidades de los niños y los jóvenes y buscó la forma de satisfacer su aspiración a un mundo más acorde con los valores multiculturales y la comunicación intercultural. Examinó con nuevos ojos la creciente importancia del patrimonio cultural como recurso social y económico. Aprovechando los cimientos que puso la Comisión Brundtland siguió adelante en el estudio de la compleja relación existente entre diversidad cultural y biodiversidad, entre valores culturales y sostenibilidad ambiental, compartidos como responsabilidad mundial. La Comisión exploró los lineamientos de una política cultural que pudiera abarcar una visión mucho más amplia de la cultura. Por último, estudió algunas tendencias de la investigación que podrían facilitar nuevos modelos analíticos de utilidad.

Todos los capítulos del informe contienen múltiples recomendaciones sobre políticas, formuladas en este espíritu y dirigidas a los Gobiernos y demás agentes nacionales, e ideas específicas que la UNESCO y otras organizaciones internacionales podrían aplicar, si así lo decidieran, pero la Comisión recomendó además varias medidas que agrupó bajo el título de *Agenda internacional*, a fin de impulsar un núcleo mucho más compacto de iniciativas, concretas e ideológicas, en el plano internacional. Esa Agenda, que es de carácter selectivo, comprende 10 acciones, algunas de ellas visionarias, otras pragmáticas y, por último, otras son de corte netamente ético. La Comisión sabía lo difícil que algunas de ellas resultarían de poner en práctica. Ahora bien, tenía conciencia asimismo de que esbozar una perspectiva para el futuro a largo plazo era primordial; por consiguiente:

- publicar periódicamente un informe mundial sobre la cultura,
- preparar estrategias de desarrollo que tengan más presentes los aspectos culturales,;
- crear un nuevo programa de Voluntarios del Patrimonio Cultural;
- lanzar un plan internacional en pro de la igualdad de género;
- crear un servicio internacional para favorecer un entorno internacional más competitivo y equitativo para los medios de comunicación;
- promover un debate mundial sobre el problema de la violencia y la pornografía en los medios de comunicación;
- reforzar el respeto de derechos culturales en los instrumentos existentes;

- promover una ética global para el buen gobierno del mundo;
- promover la idea de unas Naciones Unidas más centradas en los pueblos;
- celebrar una Cumbre Mundial sobre Cultura y Desarrollo.

II. Los principios de las políticas culturales para el desarrollo

En el proceso de seguimiento de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo se organizó la **Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo** (Estocolmo, 1998) que adoptó un plan de acción con los lineamientos concretos que están considerados como las bases de la política cultural para el desarrollo.

El **Plan de acción de Estocolmo**, hizo hincapié en la necesidad de tener en cuenta en las políticas culturales simultáneamente los valores universales y el reconocimiento de las diversidades culturales, los esfuerzos nacionales destinados a armonizar las políticas culturales nacionales y la necesidad de preservar el pluralismo de las iniciativas culturales populares.

En base de estas exigencias subrayó los siguientes **principios de políticas culturales para el desarrollo**:

- 1. el desarrollo sostenible y el auge de la cultura dependen mutuamente entre sí;
- 2. uno de los fines principales del desarrollo humano es la prosperidad social y cultural del individuo;
- 3. dado que el acceso y la participación en la vida cultural, son un derecho inherente de las personas de toda comunidad, los Gobiernos están obligados a crear las condiciones necesarias para el pleno goce de este derecho de conformidad con el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- 4. la finalidad principal de las políticas culturales es fijar los objetivos, crear las estructuras y obtener los recursos adecuados para crear un medio humano favorable;
- 5. el diálogo entre las culturas se presenta como uno de los principales desafíos culturales y políticos del mundo actual; constituye una condición indispensable para la coexistencia pacífica;
- 6. la creatividad cultural es la fuente de progreso humano y de diversidad cultural; al ser un tesoro de la humanidad resulta esencial para el desarrollo;

- 7. las tendencias que emergen en la actualidad, sobre todo la globalización, vincula más aún a las culturas y enriquece la interacción entre ellas pero podría igualmente ser contraproducente a nuestra diversidad creativa y pluralismo cultural; por eso convierten el respeto mutuo en un imperativo aún mayor;
- 8. la armonía entre la cultura y el desarrollo, el respeto por las identidades culturales, la tolerancia por las diferencias culturales en un marco de valores democráticos pluralistas, de equidad socioeconómica y de respeto por la unidad territorial y por la soberanía nacional, son algunos de los requisitos necesarios para una paz duradera y justa;
- 9. la aceptación de la diversidad cultural contribuye a identificar y consolidar los lazos entre las comunidades que están arraigadas en valores que pueden ser compartidos por los diferentes componentes socioeconómicos de la sociedad nacional;
- 10. la creatividad en las sociedades favorece la creación, que es un compromiso individual por excelencia. Este compromiso es esencial para constituir nuestro patrimonio futuro. Es importante conservar y favorecer las condiciones de esta creación y en especial la libertad del artista-creador en el seno de toda colectividad;
- 11. la defensa de las culturas locales y regionales amenazadas por las culturas de difusión mundial no debe transformar a las culturas afectadas en reliquias despojadas de su propio dinamismo y desarrollo;
- 12. por ello debemos facultar a cada individuo y a cada comunidad para aprovechar su creatividad y para que encuentren y consoliden maneras de convivir con otros, facilitando un desarrollo humano auténtico y la transición hacia una cultura de paz y de no-violencia.

La Conferencia afirmó que, por consiguiente:

- 1. la política cultural, siendo uno de los principales componentes de una política de desarrollo endógena y duradera, debe ser implementada en coordinación con otras áreas de la sociedad en un enfoque integrado. Toda política para el desarrollo debe ser profundamente sensible a la cultura misma;
- 2. el diálogo entre las culturas debe constituir una meta fundamental de las políticas culturales y de las instituciones que las representan a nivel nacional e internacional, la libertad de expresión universal es indispensable para esta interacción y su participación efectiva en la vida cultural:

- 3. las políticas culturales para el próximo siglo han de ser previsoras y responder tanto a los problemas persistentes como a las nuevas necesidades;
- 4. el surgimiento de la sociedad de información y el dominio general de las técnicas de información y comunicación constituyen una importante dimensión de la política cultural;
- 5. las políticas culturales han de promover la creatividad en todas sus formas, facilitando la accesibilidad a las prácticas y experiencias culturales para todos los ciudadanos, sin distinción de nacionalidad, raza, sexo, edad, incapacidad física o mental, enriquecer el sentimiento de identidad y plena participación de cada individuo y cada comunidad, y apoyarles en su búsqueda de un futuro digno y seguro;
- 6. las políticas culturales han de estar destinadas a crear un concepto de la nación como comunidad con múltiples facetas en el marco de la unidad nacional, fundada en valores que pueden ser compartidos por todos los hombres y mujeres, y que da acceso, espacio y derecho a la palabra a todos sus componentes;
- 7. las políticas culturales también deberán estar dirigidas a mejorar la integración social y la calidad de vida de todos los miembros de la sociedad sin discriminación;
- 8. las políticas culturales han de respetar la igualdad entre los sexos, reconocer plenamente los derechos de la mujer en iguales términos que los de los hombres, su libertad de expresión, garantizando el acceso de mujeres a puestos de responsabilidad;
- 9. el gobierno y la sociedad civil deben aspirar a lograr una asociación más estrecha para la elaboración y puesta en práctica de políticas culturales que estén integradas en las estrategias del desarrollo;
- 10. como nos encontramos en un mundo caracterizado por una interdependencia creciente, la renovación de las políticas culturales ha de concebirse simultáneamente en los planos local, nacional, regional y mundial;
- 11. los países deberán colaborar para crear un mundo de comunicación, información y comprensión intercultural, en el que la diversidad de los valores culturales, de ética y de las conductas sea un factor de una verdadera cultura de paz;
- 12. las políticas culturales deben buscar en forma particular la manera de fomentar y fortalecer los métodos y modos de ofrecer mayor acceso de todas las capas de la población a la cultura, de luchar contra la exclusión, la marginación y asimismo de elaborar todos los procesos que favorezcan la democratización cultural;

- 13. las políticas culturales deben reconocer la contribución esencial aportada por los creadores para mejorar la calidad de vida, promover la identidad y fomentar el desarrollo cultural de la sociedad;
- 14. las políticas culturales deben tener en cuenta el conjunto de elementos que determinan la vida cultural: la creación, la conservación y la difusión del patrimonio cultural. Se debe hallar un equilibrio entre estos factores a fin de poder implementar una política cultural eficaz, observando siempre que la promoción, la difusión y la accesibilidad a la cultura resulta imposible si no se garantiza que la dinámica de la creatividad está protegida por una eficiente protección legislativa.

Teniendo en cuenta estos principios, la Conferencia recomendó que los Estados adopten los cinco **objetivos de política cultural siguientes**:

- Objetivo 1: Hacer de la política cultural una componente central de la política de desarrollo
- Objetivo 2: Promover la creatividad y la participación en la vida cultural
- Objetivo 3: Reestructurar las políticas y las prácticas a fin de conservar y acentuar la importancia del patrimonio tangible e intangible, mueble e inmueble y promover las industrias culturales
- Objetivo 4: Promover la diversidad cultural y lingüística dentro de y para la sociedad de información
- Objetivo 5: Poner más recursos humanos y financieros a disposición del desarrollo cultural

En el presente documento sólo citamos las **recomendaciones** listadas bajo el objetivo 1 que resumen lo esencial de la política cultural para el desarrollo. En esta relación la Conferencia recomendó a los estados miembros:

- 1. Diseñar y definir políticas culturales o revisar las políticas existentes, para que sean un componente esencial de un desarrollo endógeno y sostenible.
- 2. Promover para este fin la integración de políticas culturales en políticas de desarrollo, en particular en lo que respecta a su interacción con políticas sociales y económicas.
- 3. Contribuir a la elaboración por la UNESCO de pautas para el desarrollo de una agenda de investigación con respecto a cultura y desarrollo.

- 4. Tener y poner en práctica una visión amplia de la política cultural nacional de acuerdo con las condiciones actuales de cada país, y tratar de animar la participación de la sociedad civil, incluso los medios de comunicación.
- 5. Asegurar la participación plena de los creadores y sus organizaciones profesionales en la realización de esta nueva visión.
- 6. Animar el desarrollo y perfeccionamiento de procesos conducentes a una coordinación intersectorial de políticas culturales.
- 7. Cooperar en los planos internacional y regional para facilitar la participación en actividades culturales para enfrentarse con los desafíos de la urbanización, de la mundialización y convergencia tecnológica.
- 8. Promover actividades diseñadas para incrementar la conciencia del pueblo y los organismos que toman decisiones de la importancia de tomar en cuenta los factores culturales en el proceso de un desarrollo duradero.
- 9. Promover el intercambio y diálogo entre individuos, la sociedad y países, sobre la base de valores compartidos.
- 10. Desplegar esfuerzos para lograr, donde sea necesario en cooperación con UNESCO, que se reconozca la dimensión cultural en la próxima Estrategia Internacional de Desarrollo, y promover el debate sobre dicho objetivo tanto en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) como en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Desde la Conferencia de Estocolmo el esfuerzo de clarificación de conceptos se focalizó en los aspectos prioritarios de la diversidad y resultó en la adopción de la Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural (2001) y de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005) que al confirmar los principios de Estocolmo subrayan que la diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria. Por eso se necesita políticas y medidas culturales, locales, nacionales, regionales o internacionales, Que protegen y promueven la diversidad cultural en general y en las expresiones culturales de las personas, grupos o

sociedades, en particular la creación, producción, difusión y distribución de las actividades y los bienes y servicios culturales y el acceso a ellos.

(Véase la presentación de estos documentos bajo el tema «Diversidad cultural».)
